

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE LA VERTIENTE CHILCAHUAYCO Y RUMICORRAL, QUE SE CONVIERTEN EN LA ACEQUIA CHIRIYACU, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MACHACHI, CANTON MEJIA, PROVINCIA DE PICHINCHA EXTRACTO: ACTOR: Segundo Emilio Jácome Iza, PROCURADOR COMUN. OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de las vertientes Chilcahuayco y Rumicorral, co-

nocida como Chiriyacu, perteneciente a la Parroquia Machachi, Cantón Mejia, para destinarlas a uso doméstico y fines piscícolas, en todos su caudal, y establecimiento de servidumbres. CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO - Quito Marzo 06, 2001. - Las 07h30. - VISTOS: Avococimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del CNRH en lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentada en esta Agencia, por los señores: Segundo Emilio, Gonzalo Santander, Ismael Jácome Iza y otros, es clara y reúne los demás requisitos de

Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Ultimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. Fíjese carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Machachi, comisionándose esta diligencia al señor Comisionario Nacional del Cantón Mejia. De-

signase Procurador Común al señor Segundo Emilio Jácome Iza. Agréguese a los autos la copia de la Escritura Pública de Ventana que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. NOTIFIQUESE. - I) Dr. Luis A. Vera C. Jefe de la Agencia de Quito del CNRH. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previéndoles a los interesados de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores. Dr. César Torres Dávila, SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CNRH Hay un sello

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MERCEDES-INMEDESA S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA MERCEDES-INMEDESA S.A. aumentó su capital en US\$ 1.600.00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de enero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.1941 de 12 ABR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 2.000.00 está dividido en 2.000 acciones de US\$ 1 cada una.

En virtud de la referida escritura pública se reforma el artículo referente al objeto social al mismo que se le agrega lo siguiente: ARTICULO DOS.- OBJETO SOCIAL.- "permuta, por su cuenta o a nombre de terceros. Diseño planificación, y en general cualquier forma de explotación lícita de bienes raíces,..." ARTICULO DIEZ.- Son órganos de gobierno y administración de la compañía: la Junta General de socios, la Presidencia y la Gerencia General,..."

Quito, 12 ABR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

pv/9995 a.r

SUPÉ



DE LA ES MENTO DE ESTATUTO: REPRESENTEN

Se comunica REPRESENT en US\$ 800,0 tura pública c Segundo del de marzo del tendencia de 01.Q.IJ.1938

El capital actu idido en 1.00

Quito, 12 ABR

Dr. SI